

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA 249

Fecha: 15 de marzo de 2007

Lugar: Bogotá

Hora: 8:30 a. m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR
CODENSA
EMGESA
EPSA
EEPPM
GECELCA
ISAGEN
TERMOCANDELARIA
TERMOFLORES
TERMOYOPAL
XM-CND

Ignacio Arrázola
Olga Pérez
Fernando Gutiérrez
María Alexandra Arias
Rafael Pérez
Domingo Laíno
Mónica Paola Flórez
Paolo Seni
Ricardo Lequerica
Norma Zuñiga
Alvaro Murcia

INVITADOS:

CHIVOR
CHIVOR
CHIVOR
CREG
EMGESA
EMGESA
EMGESA
EMGESA
EMGESA
EEPPM
EEPPM
EEPPM
EPSA
GECELCA
ISAGEN
ISAGEN
MERIELECTRICA
MINMINAS
TERMOEMCALI

Jaime Topper
Patricia Mejía
Víctor H. Monroy
Felipe Villegas
Fabio Quitian
Camilo Sandoval
Virgilio Díaz Granados
Diana Marcela Jiménez
José Arturo López
Carlos Alberto Solano
Castor H Gaviria
Carlos Alberto Zuluaga
María Alexandra Arias
Argemiro Taboada
John Fredy Mejía
Armando Garzón
Mauricio Yepes
José Luis Donoso
Fabio Meneses

Consejo Nacional de Operación CNO

TERMOFLORES
TERMOFLORES
TERMOTASAJERO
TERMOVALLE
UPME
UPME
UPME
UPME

Miguel Capella
Andrés Cardona
Hernando Díaz
Iván García
Alberto Rodríguez
José Vicente Dulce
Libardo Acero
Elga Saravia

La reunión fue citada por escrito el día 5 de marzo de 2007.

Secretario Técnico: Alberto Olarte Aguirre.

Asesor Legal CNO: Ricardo Restrepo.

Presidente: Fernando Gutiérrez de EMGESA.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación de Gas
3. Varios.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

Se confirma por parte del Secretario Técnico que se tiene quórum decisorio para iniciar la reunión.

2. PRESENTACIÓN DE GAS:

La Doctora Haydee Cerquera, Directora de Gas del Ministerio de Minas y Energía, inició su presentación con un recuento de la evolución de la demanda y de la oferta de Gas en la década de los noventa, se recalcó el cumplimiento de los objetivos de masificación del gas pero es hora de pensar en asegurar el abastecimiento del gas natural.

A partir de las premisas del Plan Nacional de Desarrollo, se presentaron las perspectivas de producción y transporte finalizando con el estado actual del tema de la interconexión gasífera con Venezuela a través del Gasoducto Transcaribeño, tramo Antonio Ricaurte, el cual desde el

Consejo Nacional de Operación CNO

campo Ballena (Guajira) hasta la Costa Occidental del Lago de Maracaibo tiene una longitud de 224,2 Km y capacidad de 500 MPCD. La propiedad, operación, administración y mantenimiento del gasoducto estará a cargo de PDVSA GAS. Las condiciones de compra-venta de gas se aplicarán tanto a la exportación como a la importación bajo el principio de simetría comercial. Colombia venderá a Venezuela 150 MPCD por 4 años (2007-2011); los siguientes 16 años (2012-2028), Venezuela suministrará ese mismo volumen a Colombia. En el segundo semestre de 2006 comenzó la construcción del gasoducto y se espera que en agosto de 2007 pueda entrar en operación.

Para cumplir el objetivo del PND de asegurar el abastecimiento del gas natural:

- El Gobierno Nacional implementará una política de largo plazo que asegure el abastecimiento energético.
- Se continuará promoviendo la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Se dará continuidad a la política de intercambios internacionales de gas natural.
- Se establecerán mecanismos legales, regulatorios y contractuales que aseguren el abastecimiento nacional de gas natural basado en los principios de equilibrio económico de los contratos y costo de oportunidad de este recurso.

Para promover la formación de precios de energéticos mediante la adopción de esquemas de mercado:

- Se desmontarán los subsidios no progresivos a los combustibles líquidos y evaluará la adopción de una política de liberación de precios y la viabilidad de implementar mecanismos que permitan mitigar los efectos de la volatilidad de los precios.
- Sistema General de Precios de Combustibles. Se podrán financiar, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, los subsidios a la gasolina motor y combustibles diesel. Mientras culmina el desmonte de estos subsidios en la vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo, seguirán siendo financiados con cargo a los recursos de la Nación, en desarrollo de la política para implementar un sistema general de precios que reconozca la realidad de los precios internacionales de estos combustibles.

Consejo Nacional de Operación CNO

Para promover la inversión en facilidades que aseguren la confiabilidad en el suministro y transporte de gas:

- La CREG diseñará e implementará un mecanismo regulatorio que promueva la inversión en facilidades para el suministro y transporte de gas para períodos de contingencia, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio. (Bases del PND)
- FECF de Gas Natural: La cuota de fomento de gas natural a que se refiere el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 887 de 2004, será del 3% sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado. A partir del 1 de enero de 2008 el fondo será administrado por el Ministerio de Minas y Energía.

Promover el Desarrollo de la Industria del GLP:

- Se impulsarán usos alternativos del Gas Licuado de Petróleo, incentivando en todo caso el abastecimiento de la demanda domiciliaria.
- Se establecerá un esquema de responsabilidad en la distribución domiciliaria del Gas Licuado de Petróleo que permita identificar el prestador del servicio.

Regulación del Servicio Público Domiciliario de GLP:

- Dentro del término de (18) meses siguientes a la expedición de esta Ley, la CREG establecerá el mecanismo apropiado para garantizar la **reposición y mantenimiento** de los cilindros de GLP utilizados para el servicio público domiciliario.
- Así mismo, durante este período la CREG establecerá un esquema de responsabilidad que haga posible identificar el prestador del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo, para que éste garantice la calidad y seguridad del combustible distribuido.
- El margen de seguridad de que trata el artículo 23 de la Ley 689 de 2001 se eliminará a partir del 1º de enero de 2009.
- Se trabajará en la masificación del uso de gas licuado de petróleo mediante el establecimiento de incentivos para que los agentes formales de la cadena presten los servicios de distribución y comercialización en capitales de departamento, cabeceras municipales y áreas rurales donde la distribución del gas natural no sea económicamente viable.

Después de una sesión de comentarios acerca de la situación actual de producción de gas, de las dificultades en el suministro a las plantas del interior del país y de manifestar la preocupación del Consejo ante la

Consejo Nacional de Operación CNO

terminación de los contratos en algunas plantas de la costa a partir del 2010 y en el interior a partir del 2012, se dieron los agradecimientos a la Doctora Cerquera por la claridad en la presentación del tema

3. VARIOS:

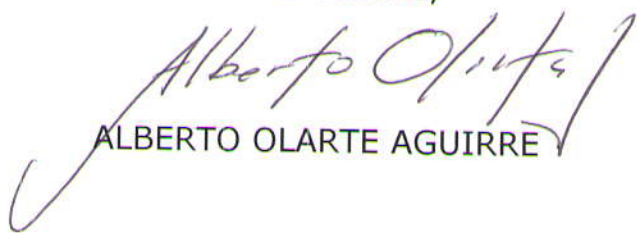
El Consejo aprueba la realización de la reunión ordinaria de marzo el día 28 en Cartagena, teniendo en cuenta la realización del Congreso de Naturgas en dicha ciudad a partir del 29 de marzo.

Siendo las 11 a.m. se dio por terminada la reunión.

El Presidente,


FERNANDO GUTIERREZ MEDINA

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE